



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Declaración de unión marital de hecho
Demandante:	Ulpiano Yepes Velandia
Demandada:	María Yaneth Padilla Beltrán
Radicación:	2021-00032
Asunto:	Aporte de póliza judicial
Decisión:	Requiere previo a decretar medidas cautelares

En atención a la solicitud de medidas cautelares elevada por la apoderada del demandante, y previo a disponer sobre las mismas, se dispone:

REQUERIR al extremo demandante para que aporte certificado de tradición del inmueble con la totalidad de sus folios, pues en el expediente únicamente obra la página final de dicho documento.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 C.G.P.)
La providencia anterior SE NOTIFICA en el
ESTADO N° 056 hoy, 27 de julio de 2021
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA